



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
NUEVO LEÓN



Tercer Informe trimestral de acciones 2024

Órgano Interno de Control
del Instituto Estatal Electoral y de
Participación Ciudadana Nuevo León



INDICE

Contenido

I. Glosario.....	2
II. Introducción.....	4
III. Estructura del Órgano Interno	4
IV. Acciones implementadas por el Titular del Órgano Interno.....	5
V. Acciones implementadas por la Unidad de Investigación.....	10
VI. Acciones implementadas por la Unidad de Substanciación.....	15

I. Glosario

GLOSARIO	
ANCCIEIM	Asociación Nacional de Contraloras y Contralores de los Institutos Electorales de México
Auditoría Interna	La fiscalización que realiza el personal de la Unidad de Investigación del Órgano Interno de Control del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana a las demás áreas de dicho órgano electoral
Código de Ética	Código de Ética y Conducta del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana
Constitución Federal	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
Declaración de Intereses	Es la manifestación por escrito que contiene la información que, bajo protesta de decir verdad, las personas sujetas obligadas conforme a la ley están obligadas a proporcionar ante el Órgano Interno de Control del Instituto, referente a los intereses personales, familiares o de negocios, para garantizar la imparcialidad, legalidad y objetivos de las funciones que desempeñan
Declaración Patrimonial	Es la manifestación rendida por la persona servidora pública bajo protesta de decir verdad, a través



GLOSARIO

	de la cual el Instituto conoce los ingresos, percepciones económicas, bienes inmuebles y en general el patrimonio de las personas sujetas obligadas
Expediente de Investigación	Expediente que integra la Unidad de Investigación del Órgano Interno de Control del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana al recibir una denuncia, vista, o un oficio con la finalidad de integrar la investigación correspondiente por una presunta falta administrativa
Instituto Local	Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana
Ley General	Ley General de Responsabilidades Administrativas
Ley de Responsabilidades	Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado
Órgano Interno	Órgano Interno de Control del Instituto Local
Procedimiento de Responsabilidad Administrativa	Procedimiento por el cual se substancia y resuelve la responsabilidad administrativa de las personas servidoras públicas contempladas en la Ley General y Ley de Responsabilidades
Protocolo	Protocolo para prevenir, atender y sancionar prácticas de discriminación y violencia múltiple en el Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Nuevo León
Reglamento del Órgano Interno	Reglamento del Órgano Interno de Control del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Nuevo León, y del Procedimiento de Responsabilidad Administrativa
Titular del Órgano Interno	Titular del Órgano Interno de Control del Instituto Local



GLOSARIO	
Tribunal	Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Nuevo León
Unidad de Investigación	Unidad de Investigación del Órgano Interno
Unidad de Substanciación	Unidad de Substanciación del Órgano Interno

II. Introducción

Con motivo de la implementación del Sistema Estatal Anticorrupción previsto en el artículo 109 de la Constitución Federal, los entes públicos estatales y municipales deben contar con órganos internos de control, los cuales cuentan con atribuciones para prevenir, corregir e investigar actos u omisiones que pudieran constituir responsabilidades administrativas, así como para sancionar aquéllas distintas a las que son competencia del Tribunal de Justicia Administrativa; además, deberá revisar el ingreso, egreso, manejo, custodia y aplicación de los recursos públicos que se otorguen al ente público.

Asimismo, dicho numeral establece que las sanciones correspondientes a las personas servidoras públicas se impondrán conforme a la Ley de Responsabilidades, la cual señala en el numeral 1 que los órganos de vigilancia o control interno correspondientes ejercerán las atribuciones previstas en dicha Ley, y en el numeral 3, fracción XXII, define al Órgano Interno como las unidades administrativas de los entes públicos encargados de promover, evaluar y fortalecer el buen funcionamiento del control interno en los mismos, quienes serán competentes para aplicar las leyes en materia de responsabilidades administrativas.

En consecuencia, el Instituto Local cuenta con un Órgano Interno encargado de promover, evaluar y fortalecer el buen funcionamiento del control interno del organismo, el cual es competente para aplicar las leyes en materia de responsabilidades administrativas, además, de acuerdo con el artículo 8 del Reglamento del Órgano Interno, en el ejercicio de sus atribuciones el Órgano Interno podrá implementar acciones o mecanismos a fin de prevenir actos u omisiones que pudieran constituir responsabilidades o faltas administrativas; y revisará el ingreso, egreso, manejo y aplicación de los recursos públicos que se otorguen a la Instituto Local.

III. Estructura del Órgano Interno

El artículo 115 de la Ley de Responsabilidades indica que la autoridad a quien se encomienda la substanciación y, en su caso, resolución del procedimiento de responsabilidad administrativa, deberá ser distinto de aquél encargado de la



investigación, para lo cual, deberá contar con la estructura orgánica necesaria para realizar las funciones correspondientes a las autoridades investigadoras y substanciadoras, y garantizará la independencia entre ambas en el ejercicio de sus funciones.

Mediante acuerdo CEE/CG/28/2019 del Consejo se determinó que, el Órgano Interno para el ejercicio de sus atribuciones estará dotado de autonomía técnica y de gestión para decidir sobre su funcionamiento y resoluciones.

Asimismo, a través del diverso acuerdo CEE/CG33/2019 del Consejo General, se aprobó la adecuación de la estructura organizacional y la modificación al catálogo de puestos del personal administrativo del Instituto Local.

Posteriormente, conforme a lo dispuesto en el acuerdo IEEPCNL/CG/72/2023 del Consejo General se actualizó el catálogo de puestos del personal administrativo del Instituto Local, creando la siguiente estructura orgánica que tendrá a su cargo el Órgano Interno:

1. Titular del Órgano Interno
2. Titular de la jefatura de la Unidad de Investigación
3. Titular de la jefatura de la Unidad de Substanciación
4. Analista de la Unidad de Investigación
5. Analista de la Unidad de Substanciación
6. Asistente

De acuerdo con lo establecido en el artículo 12 del Reglamento del Órgano Interno, el Órgano Interno para su funcionamiento y ejercicio de sus atribuciones deberá contar con la siguiente estructura: Titular del Órgano Interno, Unidad de Investigación y Unidad de Substanciación.

Además, contará con el personal necesario para el desarrollo de sus atribuciones; asimismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 10 del Reglamento del Órgano Interno, las personas que integren el Órgano Interno deberán sujetar su actuación a los principios de legalidad, independencia, imparcialidad, honradez, confidencialidad, disciplina y profesionalismo, así como las que se establezcan en el Código de Ética, Lineamientos y demás leyes aplicables.

IV. Acciones implementadas por el Titular del Órgano Interno

De conformidad con lo establecido en el artículo 16 del Reglamento del Órgano Interno, el Titular del Órgano Interno cuenta con diversas atribuciones, entre ellas la de supervisar el desarrollo de las auditorías internas que realice la Unidad de Investigación, así como también la supervisión de la substanciación de los



procedimientos de responsabilidades administrativas, la emisión de la resolución de dichos procedimientos, la emisión de los lineamientos, manuales y demás normativa interna para el debido cumplimiento de la legislación aplicable.

Otras de las atribuciones del Titular del Órgano Interno, es la de solicitar, recibir y resguardar, a través de la persona que este designe, en los términos establecidos en la Ley de Responsabilidades, las Declaraciones Patrimoniales, Declaraciones de Intereses y constancia de declaración de presentación fiscal por parte de las personas sujetas obligadas de acuerdo con la legislación aplicable; así como determinar, de acuerdo con la Ley de Responsabilidades, las líneas de acción para las investigaciones relativas a la situación patrimonial de las personas servidoras públicas del Instituto Local.

Entre las acciones implementadas durante el **tercer trimestre del ejercicio 2024** por el Titular del Órgano Interno se encuentran las siguientes:

- Atención a la consulta de la Unidad de Desarrollo Institucional del Instituto Local

Se dio respuesta a la solicitud de apoyo y colaboración de la Unidad de Desarrollo Institucional, por la cual se informó si dentro del periodo comprendido del 01 de septiembre de 2023 al 31 de agosto de 2024, personal del Servicio Profesional Electoral Nacional tuvo una interrupción de pago en su cargo o puesto, derivado de sanciones (suspensiones y medidas cautelares), así como el periodo en que se tuvo verificativo la referida interrupción de pago, y el motivo de dicha interrupción.

- Juicios Contenciosos Administrativo

El día 14 de agosto del año en curso mediante oficio OIC/IEEPCNL/083/2024 se presentó contestación en el Juicio Contencioso Administrativo 1289/2024 con relación al expediente PRA-04/2023.

El día 06 de septiembre del presente año, mediante oficio OIC/IEEPCNL/089/2024, se presentaron alegatos dentro del Juicio Contencioso Administrativo 386/2023, con relación al expediente 03/2022.

- Determinar líneas de acción para las investigaciones

Se llevó a cabo la supervisión de las investigaciones realizadas por la Unidad de Investigación, determinando líneas de acción por la presunta comisión de posibles faltas administrativas en contra de diversas personas servidoras públicas del Instituto Local, de conformidad con lo establecido en el artículo 91 de la Ley de Responsabilidades, dentro de las carpetas de identificación identificadas como



El/OIC/001/2024, El/OIC/002/2024, El/OIC/003/2024, El/OIC/004/2024,
El/OIC/005/2024 y El/OIC/006/2024.

En las cuales se observaron los principios de legalidad, imparcialidad, objetividad, congruencia, verdad material y respeto a los derechos humanos, de conformidad con el numeral 90 de la Ley de Responsabilidades, buscando en todo momento la exhaustividad y eficiencia de la investigación, y resguardando correctamente el expediente.

- Supervisión de la substanciación de los Procedimientos de Responsabilidad Administrativa

Se llevó a cabo la supervisión de la substanciación de tres procedimiento de responsabilidad administrativa en contra de personas servidoras públicas del Instituto Local, los cuales se llevaron a cabo de conformidad con el Capítulo Segundo, del Título III del Reglamento del Órgano Interno, en el cual se desahogaron las etapas correspondientes respetando las formalidades esenciales del procedimiento, conforme a las reglas establecidas en el Título Segundo, de las Disposiciones Adjetivas, de la Ley de Responsabilidades, y los criterios que en su caso emitan los Tribunales competentes.

- Participación en proceso de entrega recepción

De acuerdo con lo establecido en el Capítulo sexto, Título Segundo del Reglamento del Órgano Interno, debe actuar como autoridad supervisora dentro del proceso de entrega-recepción, este proceso se realizará cuando alguna persona servidora pública del Instituto Local se separe de manera definitiva de su empleo, cargo o comisión, o cambie su adscripción en el interior de dicho organismo, con independencia de que se haya interpuesto algún medio de defensa.

Igualmente deberá llevarse a cabo este proceso en los casos derivados de los procesos de reestructuración administrativa, escisión, extinción, liquidación o fusión, que impliquen la transferencia total o parcial de oficinas del Instituto Local, independientemente de que haya continuidad de las personas servidoras públicas del Instituto Local, la o el superior jerárquico designará a la persona que recibirá los recursos por parte de la Dirección de Administración del Instituto Local.

En este tercer trimestre el Titular del Órgano Interno supervisó las actividades realizadas en el proceso de entrega recepción que se llevó a cabo de las siguientes personas:



Persona que entrega	Puesto a entregar	Fecha entrega	Secretaría, Dirección o Unidad	Persona que recibe
Mtro. Martín González Muñoz	Titular de la Dirección de Fiscalización a Partidos Políticos	03/07/2024	Dirección de Fiscalización a Partidos Políticos	Lic. José Eduardo Martínez Espinoza
Lic. José Eduardo Martínez Espinoza	Titular del Departamento de Acuerdos y Normatividad	16/01/2023	Dirección Jurídica	Lic. Mariana Cavazos Guajardo Solís

Teniendo el compromiso de verificar los siguientes aspectos: el organigrama y plantilla del personal al servicio del área que se entrega, con las especificaciones de sus funciones generales, sus actividades, sus expedientes; la información relacionada con este, como catálogo de puestos, prestaciones, antigüedad, personal por nivel, por honorarios y con licencia o permiso, informe de los convenios, contratos y acuerdos que se tenga celebrado con otros entes públicos, el Gobierno Federal o con particulares, así como informe de los programas y proyectos aprobados y ejecutados, de aquellos que se encuentren en proceso de ejecución, el informe de los recursos materiales, el informe de los asuntos jurídicos, los sistemas electrónicos, la información y documentación de archivo vigente y archivo histórico, la relación de acciones a emprender, dentro de los quince días hábiles siguientes, entre otras.

- Asistencia a sesiones del Comité de Adquisiciones, Comité de Igualdad Laboral y No Discriminación y de la Comisión de Administración

El Titular del Órgano Interno participó en la sesión ordinaria del Comité de Igualdad Laboral y no Discriminación el día 17 de julio de 2024, así como en las sesiones ordinarias del Comité de Adquisiciones y la Comisión de Administración el día 29 de julio de 2024, participó en las sesiones extraordinarias del Comité de Adquisiciones y la Comisión de Administración el día 27 de septiembre de 2024.

- Comité de Igualdad Laboral y No Discriminación.

En cumplimiento al artículo 94 del Protocolo de actuación para prevenir, atender y sancionar prácticas de Discriminación y Violencia Múltiple en el Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Nuevo León, se elaboró el acta de inexistencia de denuncias por actos de discriminación y/o violencia múltiple correspondiente al segundo trimestre 2024.



- Participación en las Sesiones de la Asamblea General de las personas asociadas de la ANCCIEM

El Titular del Órgano Interno en fecha 10 de julio del 2024, asistió a la Tercera Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de la ANCCIEM, así como en fecha 25 de julio del 2024, asistió a la Primera Asamblea General Ordinaria.

Se realizó Acta circunstanciada del día 22 de agosto del 2024 de Sesión del Consejo.

El día 20 de septiembre del 2024, asistió a la Cuarta Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de la ANCCIEM.

- Emisión de Acuerdos

El día 04 de julio del presente año, se emitió el acuerdo IEEPCNL/OIC/T/23/2024 donde se tiene por recibido el oficio 26772/2024 signado por la licenciada Cynthia Berenice Cervantes Delgado, actuaria adscrita al Tribunal, y se acuerda agregar dicho oficio a los autos del procedimiento de responsabilidad administrativa PRA-04/2023, además en cumplimiento a esté, se suspende la ejecución de la resolución impugnada de fecha 14 de mayo de dos mil veinticuatro, hasta en tanto no se informe que haya causado firmeza la resolución que se emita en el juicio contenciosos administrativo 1289/2024.

Así mismo con fecha 27 de agosto del presente año, se emitió el acuerdo IEEPCNL/OIC/T/28/2024, mediante el cual se tiene por recibido el oficio UAPENL/2800/2024, signado por la Titular de la Unidad Anticorrupción del Poder Ejecutivo del Estado de Nuevo León, al cual allega el expediente número UAPENL/EI/0713/2024, que se integra por una denuncia y anexos presentados, a través del sistema CorrupNet y se remite el escrito de denuncia al Titular de la Unidad de Investigación de este Órgano Interno.

También el día 27 de agosto del año en curso, se emitió el acuerdo IEEPCNL/OIC/T/29/2024, por el cual se tiene por recibido el oficio 31984/2024 del Tribunal, donde se informa que se abre período de alegatos dentro del Juicio Contencioso Administrativo 386/2023.

El día 29 de agosto del presente año, se emitió el acuerdo IEEPCNL/OIC/T/30/2024 en donde se tiene por recibido el oficio IEEPCNL/DJ/3541/2024, signado por el Director de Jurídico del Instituto Local, mediante el cual da vista de una acta circunstanciada y se turna a la Unidad de Investigación para el trámite correspondiente.



En fecha 03 de septiembre del presente año, se emitieron los acuerdos IEEPCNL/OIC/T/32/2024 y IEEPCNL/OIC/T/33/2024, por los cuales se tienen por recibidos los oficios 35140/2024 y 36278/2024 del Tribunal de Justicia Administrativa respectivamente.

Además, en fecha 10 de septiembre del presente año, se emitió el acuerdo IEEPCNL/OIC/T/34/2024 en donde se tuvo por recibido el oficio INE/OIC/UAJ/DSRA/646/2024 y se ordena dar apoyo al Director de Substanciación de Responsabilidades Administrativas de la Unidad de Asuntos Jurídicos del Órgano Interno de Control del Instituto Nacional Electoral, a realizar la diligencia de notificación a un ciudadano, respecto a la resolución del expediente INE/OIC/UAJ/DS-I/002/2024.

En fecha 26 de septiembre del presente año, se emitió el acuerdo IEEPCNL/OIC/T/36/2024, mediante el cual se designa provisionalmente a la Analista adscrita a la Unidad de Substanciación del Órgano Interno Yesenia Santiago Jarquín para llevar a cabo las acciones correspondientes a dicha Unidad de Substanciación a partir del 01 de octubre del 2024, y hasta en tanto se designe a la persona que ocupará la Titularidad de dicha área.

V. Acciones implementadas por la Unidad de Investigación

De acuerdo con el artículo 96 del Reglamento del Órgano Interno, la Unidad de Investigación será la autoridad competente y responsable para llevar a cabo la investigación por presuntas faltas administrativas de las personas servidoras públicas del Instituto Local.

La persona encargada de la Unidad de Investigación tendrá entre sus atribuciones todas las correspondientes al artículo 17 del Reglamento del Órgano Interno y todas las demás establecidas en la Ley General y la Ley de Responsabilidades, entre estas se encuentra el diseñar las acciones y criterios orientados a la prevención de faltas administrativas por parte de las personas servidoras públicas o particulares; conocer de las denuncias en contra de las personas servidoras públicas del Instituto Local en términos de la Ley de Responsabilidades.

Además de coordinar la investigación por los actos u omisiones que impliquen alguna irregularidad o conducta ilícita en el ingreso, egreso, manejo, custodia y aplicación de fondos y recursos del Instituto, así como en el caso de cualquier irregularidad en el ejercicio del empleo, cargo o comisión de las personas servidoras públicas, que pudiera implicar la comisión de una posible falta; solicitar a las autoridades competentes o cualquier persona física o moral, la información o documentación correspondiente para la debida investigación que en cada caso se realice, en los



términos de las disposiciones aplicables.

Con base en estas atribuciones, se llevaron a cabo diversas acciones a cargo de la Unidad de Investigación en el **tercer trimestre del año 2024**, mismas que se describen a continuación:

- Reportes en materia de transparencia

La rendición de cuentas y el principio de responsabilidad resultan imprescindibles para garantizar los procesos de transparencia y acceso a la información y con base en el artículo 17 fracción XVI, la persona Titular de la Unidad de investigación tiene la atribución de capturar y cargar de manera mensual la información a que se refieren las fracciones XIII y XIX del artículo 95 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, para que sean publicadas en la página del Instituto.

En ese sentido, durante el tercer trimestre del ejercicio 2024, se realizó la carga en los formatos establecidos para las fracciones XIII y XIX citadas en el párrafo que antecede con la información correspondiente en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT), así como el envío de dichos archivos a la Unidad de Secretariado del Instituto Local para su publicación en el portal del mismo, lo anterior, relativo a los meses de julio, agosto y septiembre de 2024.

- Seguimiento en la presentación de Declaraciones Patrimoniales

De conformidad con lo establecido en el artículo 55 del Reglamento del Órgano Interno, la Unidad de Investigación es la encargada de dar seguimiento al sistema de evolución patrimonial, de declaración de conflicto de interés y de presentación de la constancia de declaración fiscal y tendrá bajo su custodia el padrón de sujetos obligados y la plataforma digital nacional, de acuerdo con lo establecido en la Ley de Responsabilidades.

En razón de lo anterior, durante los meses de Julio a Septiembre de 2024, se llevó a cabo la difusión respecto a la obligación de las personas servidoras públicas del Instituto para la presentación de la Declaración Patrimonial en su modalidad de inicio, modificación y conclusión, de conformidad a lo establecido en la Ley General, de lo anterior, se han venido desarrollando actividades de apoyo al personal de nuevo ingreso, personal activo y de personas ex servidoras públicas, respecto a la difusión de propaganda mediante avisos por correo electrónico, así como el apoyo vía telefónica y presencial sobre las dudas respecto del llenado de las mismas.

Es importante, señalar que la Unidad de Investigación en este segmento para este año 2024, al ser año electoral; y en el caso particular del tercer trimestre se han

incrementado las actividades respecto al seguimiento de la presentación de las declaraciones patrimoniales de inicio y de conclusión, toda vez que desde finales del año anterior, los ingresos de personal eventual con obligación se han incrementado y han sido graduales y de los cuales se ha dado el seguimiento oportuno, logrando contar con el cumplimiento de sus obligaciones correspondientes, con base en la siguiente tabla:

Ingreso de Personal	Cantidad de Ingresos	¿Cumplió?	
		Sí	No
JULIO	10	10	0
AGOSTO	2	2	0
SEPTIEMBRE	0	0	0

Renuncia de Personal	Cantidad de Egresos	¿Cumplió?	
		Sí	No
JULIO	54	52	2
AGOSTO	12	6	2
SEPTIEMBRE	16	3	0

Algunas personas de las que no han cumplido a la fecha no han vencido los plazos de los 60 días naturales que establecen las fracciones I y III del artículo 33 de la Ley General.

De las otras personas que su plazo, ya venció se inician los procedimientos establecidos en el Reglamento del Órgano Interno.

Es importante mencionar, que en aras de que todas las personas servidoras cumplan con la obligación de la presentación de las declaraciones patrimoniales, en todas sus etapas, es decir, inicio y conclusión, personal adscrito a esta Unidad a la fecha continua con apoyo continuo al personal, a fin dar cumplimiento a dicha obligación.

- Auditoría Interna 2023 y 2024

En cumplimiento al artículo 43 del Reglamento del Órgano Interno, se podrán realizar revisiones, verificaciones e inspecciones durante el ejercicio fiscal del año anterior y vigente, se continua durante el presente ejercicio con auditorías correspondientes al ejercicio 2023, en la parte que corresponde a la Unidad de Secretariado respecto de los rubros Oficialía de Partes y Transparencia y Acceso a la Información Pública, llevándose a cabo la presentación del Informe de Resultados, en fecha 05 de julio de 2024.



Por otra parte, en el presente trimestre se están llevando a cabo auditorías respecto de los rubros de Prerrogativas a Partidos Políticos, Comisiones Municipales Electorales (Adecuaciones y Presupuestos):

Además, se inició auditoría específica respecto a la reimpresión de las boletas electorales para la jornada electoral del 2 de junio del año en curso para el municipio de Pesquería, Nuevo León, esta auditoría se encuentra en etapa de elaboración del informe preliminar.

- Revisión trimestral de estados financieros

Se llevó a cabo la revisión de las notas a los estados financieros y la cuenta de ingresos y otros beneficios, correspondiente al segundo trimestre del ejercicio 2024.

- Investigación de diversas carpetas

La Unidad de Investigación lleva a cabo la investigación por la presunta comisión de posibles faltas administrativas en contra de diversas personas servidoras públicas del Instituto Local, de conformidad con lo establecido en el artículo 91 de la Ley de Responsabilidades, dentro de los expedientes de investigación identificados como:

- **EI/OIC/001/2024**
Se turna en fecha 17 de septiembre de 2024 a la Unidad de Substanciación, a fin de que se inicie con el Procedimiento de Responsabilidad Administrativa correspondiente en contra de una persona servidora pública.
- **EI/OIC/002/2024**
Se desecha expediente, toda vez que la persona denunciante no cumplió con la prevención realizada.
- **EI/OIC/003/2024**
Se desecha expediente, toda vez que la persona denunciante no cumplió con la prevención realizada.
- **EI/OIC/004/2024**
Se radica expediente de investigación y se encuentra en etapa de investigación, en proceso de elaboración del Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa a efectos de ser turnado a la Unidad de Substanciación de este Órgano Interno.
- **EI/OIC/005/2024**
Se radica expediente de investigación y se encuentra en etapa de investigación, en proceso de elaboración del Informe de Presunta



Responsabilidad Administrativa a efectos de ser turnado a la Unidad de Substanciación de este Órgano Interno.

- **EI/OIC/006/2024**

Se encuentra en etapa de prevención.

En dichos expedientes de investigación se observan los principios de legalidad, imparcialidad, objetividad, congruencia, verdad material y respeto a los derechos humanos, de conformidad con el numeral 90 de la Ley de Responsabilidades, buscando en todo momento la exhaustividad y eficiencia de la investigación, resguardando correctamente los expedientes correspondientes.

- Sala Especializada en Materia de Responsabilidades Administrativas del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Nuevo León

Se da respuesta a oficio SERA/444/2024 dentro del Procedimiento de Responsabilidad Administrativa bajo el expediente 2743/2023.

La persona titular de la Jefatura de la Unidad de Investigación, en fecha 17 de septiembre de 2024, se apersonó en la oficina de la persona titular de la Dirección de Organización, como parte del Procedimiento de Responsabilidad Administrativa bajo el expediente 2455/2023, a fin de que la autoridad competente llevara a cabo la Prueba de Inspección Judicial.

La persona titular de la Jefatura de la Unidad de Investigación, en fecha 18 de septiembre de 2024, se apersonó en las oficinas del Tribunal de Justicia Administrativa, como parte del Procedimiento de Responsabilidad Administrativa bajo el expediente 2455/2023, a fin de que la autoridad competente, realizara la Prueba de Inspección Judicial, así como las pruebas de especial desahogo.

La persona titular de la Jefatura de la Unidad de Investigación, en fecha 26 de septiembre de 2024, se apersonó en las oficinas de la Dirección de Organización y Estadística Electoral, como parte del Procedimiento de Responsabilidad Administrativa bajo el expediente 2743/2023, a fin de que la autoridad competente llevara a cabo la Prueba de Inspección Judicial.

- Audiencia Inicial

El pasado 4 de septiembre de 2024, la persona Titular de la Unidad de Investigación asistió al desahogo de la audiencia inicial relativo al Procedimiento de Responsabilidad Administrativa identificado como PRA-01/2024, mismo que se lleva a cabo por parte de la Unidad de Substanciación del Órgano Interno de Control.



- Alegatos

En fecha 17 de septiembre de 2024, esta autoridad investigadora presentó alegatos relativos a la carpeta de investigación identificado con el número CI/OIC/005/2023.

- Asistencia a sesiones

Comité de Adquisiciones

- 29/07/2024 (Ordinaria) y 27/09/2024 (Extraordinaria).

Comisión de Administración

- 29/07/2024 (Ordinaria) y 27/09/2024 (Extraordinaria)

- Capacitaciones

El 06 y 07 de septiembre de 2024, la persona titular de la Jefatura de la Unidad de Investigación, asistió al Simposio denominado “Responsabilidades Administrativas de las Personas Servidoras Públicas, llevado a cabo en las instalaciones de la Facultad Libre de Derecho.

- Acto protocolario de Entrega Recepción

En colaboración con la Jefatura de Recursos Humanos de la Dirección de Administración, se revisaron los proyectos de las actas de entrega recepción, así como la asistencia de personal del Órgano Interno, en su calidad de Autoridad Supervisora, en el acto protocolario de entrega recepción de la Titularidad de la Dirección de Fiscalización a Partidos Políticos y del puesto de Titular del Departamento de Acuerdos y Normatividad de la Dirección Jurídica del Instituto Local.

VI. Acciones implementadas por la Unidad de Substanciación

La persona encargada de la Unidad de Substanciación tiene entre sus atribuciones las que se describen en el artículo 18 del Reglamento del Órgano Interno, además de las establecidas en la Ley General y la Ley de Responsabilidades, entre estas atribuciones se encuentran el planear, programar, organizar, dirigir, supervisar y controlar las actividades adscritas a su respectiva unidad, conforme a sus atribuciones y a las instrucciones de la persona titular del Órgano Interno.

Además de revisar y analizar los Expedientes de Investigación y el Informe de Presunta Responsabilidad que remita la Unidad de Investigación; elaborar los



acuerdos de admisión, prevención, o desechamiento del Informe de Presunta Responsabilidad, o en su caso, la no presentación del mismo; así como el acuerdo de inicio del Procedimiento de Responsabilidad Administrativa; así como substanciar el Procedimiento de Responsabilidad Administrativa desde la admisión del Informe de Presunta Responsabilidad hasta la resolución que ponga fin al mismo.

Con base en estas atribuciones, se llevaron a cabo diversas acciones a cargo de la Unidad de Substanciación en este tercer trimestre de 2024, las cuales se describen a continuación:

- Revisión de constancias de curso de prevención y concientización de faltas administrativas

A fin de tener mejores prácticas internacionales sobre controles, ética e integridad en el Instituto Local, que puedan inhibir la práctica de conductas irregulares, y a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 22 de la Ley de Responsabilidades y 32 del Reglamento del Órgano Interno, durante el tercer trimestre de 2024 se verificaron en total 19 constancias de acreditación de curso de prevención y concientización de faltas administrativas y hechos de corrupción de las personas físicas o morales interesadas en brindar algún servicio a favor del Instituto Local, el cual imparte la Jefatura de Recursos Humanos de la Dirección de Administración del Instituto Local.

Asimismo, se realizó la verificación de 19 constancias de manifestación de concientización en la prevención y sanción de faltas administrativas; y de 19 constancias de manifestación de no conflicto de interés por parte de las personas que pretenden brindar un servicio a favor del Instituto Local.

- Cursos y capacitaciones al personal

El personal participó en el curso en línea denominado “Las nuevas masculinidades” impartido por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, a través de la Dirección General de Igualdad de Derechos y Paridad de Género, en colaboración con la Escuela Judicial Electoral, del 29 de julio al 18 de agosto.

Así como en capacitaciones para mejorar la gestión de archivos del Instituto Local, iniciadas el 05 de agosto del año en curso.

Se asistió al seminario de “Responsabilidades Administrativas de las personas servidoras públicas” que se llevó a cabo en la Facultad Libre de Derecho, el 06 y 07 de septiembre.



- Plataforma Nacional de Transparencia

Se apoya en la contestación a las solicitudes de información registradas en la Plataforma Nacional de Transparencia con los números de folios:

- 191106424000151
- 191106424000154
- 191106424000160
- 191106424000177
- 191106424000180

- Juicio Contencioso Administrativo

Elaboración y notificación del oficio OIC/IEEPCNL/090/2024 dirigido al Magistrado de la Sala Especializada en Materia de Responsabilidades Administrativas del Tribunal, por el que se formulan alegatos dentro del Juicio Contencioso Administrativo número 386/2023, con relación al expediente identificado como PRA-03/2022.

- Capacitación para personal de nuevo ingreso al Instituto Local

El personal adscrito a esta Unidad durante el tercer trimestre del dos mil veinticuatro participó en los cursos de inducción de las personas de nuevo ingreso al Instituto Local, para explicar el Código de Ética y Conducta, y la Prevención y Sanción de Faltas Administrativas.

- Revisión de diversos documentos del Instituto Local.

Se realizaron algunos comentarios, sugerencias de modificación y agregados a los documentos “Manual de prestaciones para el personal del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Nuevo León para el año 2024” y “Manual que regula la operación del trabajo a distancia del personal del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Nuevo León”.

Se emitieron comentarios y recomendaciones acerca del proyecto del “Reglamento del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Nuevo León y de sus Órganos Desconcentrados”.

- Protocolo para prevenir, atender y sancionar prácticas de discriminación y violencia múltiple en el Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Nuevo León

En colaboración con la Coordinación de género, Derechos Humanos e Inclusión del Instituto Local, se planeó y realizó el “Día de la Convivencia Laboral Armónica para



la Igualdad y no Discriminación" el 27 de septiembre del presente año, en cumplimiento al art 29 fracción VII, del Protocolo para prevenir, atender y sancionar prácticas de discriminación y violencia múltiple en el Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Nuevo León.

- Substanciación de los Procedimientos de Responsabilidad Administrativa

Se llevó a cabo la substanciación de tres procedimientos de responsabilidad administrativa en contra de personas servidoras públicas del Instituto Local, los cuales se llevaron a cabo de conformidad con el Capítulo Segundo, del Título III del Reglamento del Órgano Interno, en el cual se desahogaron las etapas correspondientes respetando las formalidades esenciales del procedimiento, conforme a las reglas establecidas en el Título Segundo, de las Disposiciones Adjetivas, de la Ley de Responsabilidades, y los criterios que en su caso emitan los Tribunales competentes.

La substanciación de los procedimientos de responsabilidad administrativa incluyó elaboración de acuerdos, notificaciones, girar oficios, celebrar las audiencias, substanciar las impugnaciones, entre otras actividades.

- Grupo de Trabajo de la NMX-025 en Igualdad Laboral y no Discriminación Comité de Igualdad Laboral y no Discriminación del Instituto Local.

La Titular de la Jefatura de la Unidad de Substanciación como integrante del Grupo de Trabajo de la NMX-025 en Igualdad Laboral y no Discriminación, asistió a la Sesión Ordinaria del Grupo de Trabajo efectuada el 12 de julio, así como a la sesión extraordinaria efectuada el 12 de septiembre del presente año.

Derivado de la Sesión Ordinaria del Grupo de Trabajo de la NMX-025, se trabajó en la información y evidencia que acredita el cumplimiento de los criterios 6. Código de Ética y 14. Mecanismo para Prevenir, Atender y Sancionar prácticas de discriminación y violencia laboral en el Instituto Local.

- Comité de Igualdad Laboral y no Discriminación del Instituto Local.

En cumplimiento al artículo 94 del Protocolo de actuación para prevenir, atender y sancionar prácticas de Discriminación y Violencia Múltiple en el Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Nuevo León, se elaboró el acta de inexistencia de denuncias por actos de discriminación y/o violencia múltiple correspondiente al segundo trimestre 2024, así como el oficio correspondiente para notificar a la presidenta del Comité de Igualdad Laboral y no Discriminación del Instituto Local.



La Titular de la Jefatura de la Unidad de Sustanciación participó en la Sesión Ordinaria del Comité de Igualdad Laboral y No Discriminación el día 17 de julio del presente año.

- Asociación Nacional de Contraloras y Contralores de los Institutos Electorales de México.

Apoyó en la Tercera Sesión Ordinaria y en la Asamblea General de la ANCCIE, realizadas el miércoles 10 de julio y el jueves 25 de julio del presente año.

Se realizaron modificaciones relativos al proyecto de reforma de los estatutos de la ANCCIE, los cuales contienen los comentarios remitidos por el Órgano Interno de Chiapas y el Magistrado Miguel Ángel Mesa, ex contralor de Ciudad de México y socio fundador de la asociación.

- Actualización del micrositio del Órgano Interno de Control

Se actualizó el apartado de Informes, Convenios y Acuerdos, así como el de Resoluciones en el portal del micrositio del Órgano Interno.

- Presentación de denuncias

Elaboración y entrega del formato F-TS-16 a la Unidad de Tecnología y Sistemas, para dar de alta en el correo de: denuncias.oic@ieepcnl.mx y oic@ieepcnl.mx, a la Coordinadora del Órgano Interno de Control a fin de que pueda dar seguimiento a las denuncias presentadas por correo electrónico.

- Convenio de colaboración con el Instituto Nacional Electoral

Se apoyó al Director de Substanciación de Responsabilidades Administrativas de la Unidad de Asuntos Jurídicos del Órgano Interno de Control del Instituto Nacional Electoral, realizando la diligencia de notificación de la resolución del expediente INE/OIC/UAJ/DS-I/002/2024, y se enviaron las actas utilizadas en dicha diligencia.

Monterrey, Nuevo León a 23 de octubre de 2024

Lic. José Ignacio Carrillo Aguirre
Titular del Órgano Interno